



**A**unque las psicólogas y psicólogos somos especialmente reconocidos y valorados por nuestras actuaciones en el campo clínico y de la salud -siendo el sanitario uno de los ámbitos en dónde existe una mayor y más consolidada inserción laboral-, la Psicología, como disciplina y profesión experta en la evaluación e intervención sobre el comportamiento humano que es, se encuentra inserta en múltiples ámbitos y áreas de naturalezas muy diversas.

En los últimos años, gracias a su profesionalidad y buen hacer, así como a la multiplicidad de soluciones que ofrece nuestra profesión frente a situaciones diversas, se ha venido reclamando cada vez más su participación y sus propuestas de solución en diferentes campos, habiendo un amplio reconocimiento social y, a veces, legislativo (aunque no tanto como quisiéramos), de las funciones y roles que juega nuestra profesión en la sociedad actual.

Debemos, sin duda, felicitarlos por esta progresión, y los buenos resultados deben animarnos a continuar esforzándonos por consolidar nuestra presencia en todos esos lugares en que la Psicología puede aportar sus conocimientos y los profesionales sus competencias. Desde la organización colegial venimos empujando especialmente esta consolidación en los últimos meses, y hemos redoblado esfuerzos de cara a las administraciones y fuerzas políticas para que se vayan dando los pasos necesarios. Son varias las áreas que venimos impulsando.

Una primera cuestión trasversal a todas las áreas de la Psicología, es conseguir la regulación de la titulación universitaria de Grado en Psicología, que es la formación básica común a toda la profesión. Resulta clave contar con unos estudios regulados que garanticen unos mínimos de calidad y sean la condición necesaria para el ejercicio de nuestra profesión, y es gracias a ellos que existimos como profesión.

La Ley General de Salud Pública establece que esta regulación debería haberse realizado por parte del Gobierno hace más de 5 años; sin embargo, el Ejecutivo insiste en incumplir con las obligaciones de la norma. Profesión, universidades y estudiantes, agru-

pados en el Foro de la Psicología, estamos trabajando conjuntamente para lograrlo y hemos enviado sendas cartas al Ministerio de Educación y al Ministerio de Sanidad en este sentido.

En relación con la Psicología Clínica y la Psicología Sanitaria, y a pesar de los avances, nos sigue preocupando y ocupando la incorporación de psicólogos/as clínicos a los Centros de Salud de Atención Primaria, la reforma y ampliación de las especialidades sanitarias psicológicas (Psicología Clínica Infantojuvenil, Neuropsicología, Psicooncología...), el aumento de las plazas PIR o la creación de servicios de Psicología en los Hospitales, así como el fortalecimiento legislativo del psicólogo general sanitario; preocupaciones que venimos haciéndonos saber a las administraciones y otras instancias relacionadas.

Igualmente, la presencia de los psicólogos en la Administración de Justicia es una realidad desde hace tiempo pero, como pusimos de manifiesto en nuestra comparecencia el 12 de julio de 2017, ante la Subcomisión del Congreso de los Diputados (que debatía la elaboración de un Pacto de Estado por la Justicia), sigue resultando insuficiente para atender las necesidades reales. Existe un problema de reconocimiento legal que hace necesaria una regulación del estatuto jurídico profesional de la Psicología forense, que reconozca las funciones que desempeña, instaura unos estándares formativos de calidad, garantice unas condiciones laborales dignas, y establezca claramente su condición de especialidad en el campo judicial con la creación del Consejo Psicológico Forense.

La labor que se viene desarrollando en las Oficinas Judiciales de Atención a Víctimas, a través del convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Consejo, o la determinación de la peligrosidad de los acusados -que es uno de los campos en los que actuamos con mayor eficacia que otros profesionales-, tiene un papel crucial de cara a la prevención de la comisión de nuevos delitos, incluidos los asesinatos; todo esto, es una muestra clara del trabajo que se viene realizando. Se pueden poner muchos otros ejemplos de la importancia que tiene esta área y la necesidad de que esté regulada, por ejemplo, los informes e intervenciones psicológicas en el campo judicial, como son los casos de los juzgados de familia, o la determinación de la capacidad o incapacidad de las personas.

Si se reconoce ese papel, y se dota de suficientes profesionales de la Psicología a los juzgados y tribunales, incluyendo su presencia de guardia, estaremos realmente realizando una tarea de prevención y evitando riesgos graves. No nos cabe duda de que una mayor presencia de nuestro colectivo en la Administración de Justicia, y del reconocimiento de sus actividades, redundará en garantizar los

derechos fundamentales, el bienestar y la vida de las personas.

Lo mismo ocurre en el ámbito de los Servicios sociales. Se trata de espacios donde la profesión puede y debe desplegar su potencial, lo que debería traducirse en una mayor presencia de nuestros profesionales en los Servicios Sociales y otros dispositivos relacionados.

La atención psicológica a colectivos vulnerables (personas en riesgo de exclusión social, inmigrantes, desempleados de larga duración, personas dependientes, mujeres y menores maltratados, acusados de violencia de género, etc...), tiene efectos beneficiosos contrastados, como son, entre otros, mejorar la inserción social, educativa y laboral, prevenir y minimizar problemas de salud, o incidir en la disminución de la delincuencia. El Consejo viene reclamando la presencia de psicólogos y psicólogas en este ámbito, y ha emprendido acciones de cara a su inclusión en los marcos regulatorios correspondientes.

Tampoco nos olvidamos del ámbito educativo. Los colegios, institutos y otros centros educativos no cuentan todavía con la figura regulada del psicólogo de la educación. Los titulados en Psicología que ejercen en este campo lo hacen como orientadores, junto con titulados de otras disciplinas, y sus funciones están limitadas a cuestiones de orientación educativa y tareas burocráticas. Si el sistema educativo contara con equipos de intervención multiprofesional, con roles diferenciados, en los que se incluyera a los psicólogos educativos, de tal manera que pudieran evaluar, asesorar e intervenir psicológicamente, muchas problemáticas que se dan en las aulas y centros educativos (violencias, acoso, fracaso y abandono escolar...) se verían minimizadas.

El COP viene realizando una labor intensa de cara a promover esta incorporación, y quiere poner en marcha una investigación relacionada con los beneficios que puede reportar la incorporación de psicólogos educativos.

Nuestra sociedad necesita una Psicología eficaz y con base en la evidencia como se ha puesto de manifiesto recientemente en el II Congreso Internacional de Psicología del Trabajo y RRHH, el cual ha servido para revisar un acercamiento entre el mundo profesional y el mundo empresarial.

Desde la Organización colegial venimos trabajando para lograr una mayor visibilidad de nuestra profesión, y seguiremos haciéndolo. En este esfuerzo por consolidarnos como profesión, como en todos los que venimos entendiendo, esperamos contar con vuestra complicidad y apoyo.

**Francisco Santolaya Ochando**  
**Presidente**  
**Consejo General de la Psicología**  
**de España**